

**BOLETÍN 205**

Pachuca, Hgo., a 7 de mayo de 2019.

**RECIBE CONGRESO DE HIDALGO INICIATIVA QUE REGULA DE MANERA ESPECÍFICA LINCHAMIENTOS EN LA ENTIDAD**

+ Contempla la imposición de doce años de prisión a quien o quienes infieran en las lesiones u homicidio tumultuario.

+ “Los linchamientos son crímenes ocasionados por multitudes, lo que genera impunidad”: Jajaira Aceves Calva.

+ Expresión de justicia por propia mano se asocia a los siguientes delitos: 50% por robo; 16.2% por atropellamiento y otros accidentes viales; mientras que entre 6 y 7% por denuncias de violación, asesinato o secuestro.

El Congreso de Hidalgo recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Capítulo III de las Disposiciones Comunes para los Delitos de Homicidio y Lesiones del Código Penal del Estado de Hidalgo, con el objetivo de regular de manera específica los linchamientos.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social (PES), Viridiana Jajaira Aceves Calva, la iniciativa contempla la imposición de hasta nueve años de prisión a quien o quienes infieran en las lesiones u homicidio tumultuario.

Aceves Calva propone que, en el caso de homicidio tumultuario, si la víctima recibiere una o varias lesiones mortales y si se sabe quién o quienes las infirieron, se aplicarán a estos o a aquel, las sanciones correspondientes al homicidio simple.

Si la víctima recibe una o varias lesiones mortales y no se conociera quien o quienes fueron los responsables, se impondrá a todos de seis a doce años de prisión.

Cuando las lesiones sean o no mortales y se ignoren quienes infirieron las mortales, se impondrá prisión de cinco a nueve años a todos los que hubieren atacado al occiso, excepto a quienes justifiquen haber inferido solo las no mortales, a quienes se aplicaran las sanciones que correspondan por dichas lesiones;

Cuando las lesiones solo fueren mortales por su número y no se pueda determinar quiénes las infirieron, se impondrán de cuatro a

nueve años de prisión a todos los que hubieren atacado al occiso con armas a propósito para causarle esas lesiones.

Por ello, la legisladora expresó que los linchamientos implican una violación al artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que no respetan la presunción de inocencia, además de imponer tratos denigrantes a la persona.

“Esta expresión de justicia por propia mano se asocia a los siguientes delitos: 50% por robo; 16.2% por atropellamiento y otros accidentes viales; mientras que entre 6 y 7% por denuncias de violación, asesinato o secuestro”, informó.

Viridiana Aceves subrayó que los linchamientos son crímenes ocasionados por multitudes, lo que genera impunidad; los ciudadanos que toman la justicia por su propia mano desconfían de las instituciones de seguridad y justicia del gobierno en todos sus niveles.

Reveló que los linchamientos en nuestro país “tienen una raíz común: la inseguridad y la ausencia de la autoridad”. “La imagen negativa que se tiene desde la sociedad de los integrantes de las fuerzas policiacas y militares, así como de las autoridades políticas, de los jueces y ministerios públicos, es lo que propicia que las personas tomen justicia por su propia mano”.

En ese sentido, enfatizó que el cumplimiento del artículo 17 constitucional no es llevado a cabo debido a la inseguridad, así como la falta de respuesta oportuna de los elementos de seguridad pública ante una amenaza.

Comunicó que en Hidalgo, de manera alarmante, a últimas fechas se ha incrementado de manera exponencial el número de linchamientos, “lo que sin duda refleja un terrible vacío de autoridad”.

Por lo anterior, la diputada del PES recalcó que su iniciativa busca regular de manera específica en el caso de homicidios tumultuarios o lesiones de la misma naturaleza, para que la representación social “no tenga pretextos” para la impunidad que se está generando